



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LLANILLO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1 para el ejercicio de 2011*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 2011, ha aprobado inicialmente el expediente número 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Llanillo para el ejercicio 2011.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Valle de Valdelucio, a 7 de febrero de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Miguel Fernando Basconcillos López